



"ANEXO

Examinada la documentación obrante en el expediente señalado.

Resultando. Que la interesada referenciada tiene solicitada subvención en concepto de renta de inserción, en base al Decreto 114/2008, de 6 de junio, por el que se regulan ayudas para el fomento del autoempleo.

Resultando. De la documentación e informes obrantes en el expediente, que concurren los siguientes motivos que pueden fundamentar la denegación de la subvención solicitada:

- No ha realizado una inversión por un importe mínimo de 2.000 euros, descontados impuestos. Art. 12.
- Según información fehaciente ofrecida por la propia Administración de la Seguridad Social a consulta de este órgano gestor, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Considerando. Que en el presente caso procede cumplimentar el trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, por medio de la presente providencia,

DISPONGO:

Cumpliméntese el trámite de audiencia, y a tal efecto póngase de manifiesto el expediente al interesado para que, en el plazo de diez días, formule por escrito las alegaciones que tenga por conveniente, y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su derecho.

Mérida, a 18 de septiembre de 2009. El Técnico, Fdo.: Francisco A. Dorado Acosta".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de mayo de 2010. El Jefe del Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS RÍOS RIVERA.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 23 de julio de 2009 sobre de Estudio de Detalle relativo a la definición de las líneas de edificación de la Manzana 01, del Área de Remodelación ARE-8.3, del Plan General Municipal. (2009082960)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2009, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle, redactado por el Servicio de Control y Disciplina Urbanística, de este Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, teniendo como finalidad definir las



líneas de edificación de los cuerpos de edificación en el interior de la Manzana 01, del Área de Remodelación ARE-8.3, del Plan General Municipal, siendo preceptivo el mismo por tener asignada como tipología edificatoria la de edificación abierta exenta (EAE), afectando a las instalaciones deportivas del antiguo vivero, y en concreto, a terrenos que lindan: al Norte, con calle Castillo de la Encomienda y calle Castillo de Almorchón; al Este, con plaza de nueva creación, abierto a Avda. Manuel Saavedra Martínez; al Sur, con calle Castillo de Albuquerque; y al Oeste, con calle Castillo de Nogales.

Habiéndose procedido en fecha 30 de junio de 2009, y n.º BA/049, al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 23 de julio de 2009. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

• • •

ANUNCIO de 3 de mayo de 2010 sobre de Estudio de Detalle relativo a la ordenación de volúmenes de la Parcela 19, del Área de Conservación ACO-6.7, del Plan General Municipal. (2010081756)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 9 de noviembre de 2009, complementado por acuerdo de 21 de diciembre del mismo año, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle presentado y redactado por el Arquitecto, D. José Antonio Marcos Castelle, y promovido por Caja Badajoz, teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes de la parcela 19, del ACO-6.7 (Área de Conservación), del Plan General Municipal, en calle Arturo Barea esquina a calle Antonio Martínez Virel.

Habiéndose procedido al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, con el n.º BA/007/2010, se hace público aquel acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 3 de mayo de 2010. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE FÚTBOL SALA

ANUNCIO de 1 de junio de 2010 sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. (2010082103)

De orden del Sr. Presidente y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los vigentes Estatutos de la Federación Extremeña de Fútbol, se convoca Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 30 de junio de 2010, en el Salón de Plenos de la